

LIC. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EDO.
CORDILLERA HIMALAYA NO. 605 LOMAS CUARTA SECCIÓN
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
P R E S E N T E.

HORA
ANEXOS
FOLIOS

TOTAL FOLIOS

Lic. Jesús Francisco Cortés Romero, Encargado de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada, ante usted comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 21 de abril de 2017, dentro del Recurso de Revisión número **043/2017-1**, emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, me permito remitir a usted en copia debidamente certificada el cumplimiento a lo ordenado, el cual contienen el envío de la información en fecha 21 de marzo de 2017, al correo electrónico autorizado para efecto de notificación.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO
RECURRENTE

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

ÚNICO. – Se tenga por dando cumplimiento a lo ordenado por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dentro del recurso señalado.

San Luis Potosí, S.L.P., a la fecha de su presentación.



LIC. JESUS FRANCISCO CORTÉS ROMERO.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 043/2017-1

Jesús Cortés

Responder a todos |

mar 21/03/2017 12:49 p.m.

Faru.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2.
SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Elementos enviados

CLAVE LIMINADO. ELIMINADO 1
SE ELIMINA NOMBRE DEL RECURRENTE

EN CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL RECURSO DE REVISIÓN NO. 043/2017-1 EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, TE REMITO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

FOLIO 00015917

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
SE ELIMINA NOMBRE DEL
RECURRENTE

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Se solicita toda la información laboral de la trabajadora C. Ma de Jesús Rodríguez Tovar y/o María de Jesús Rodríguez Tovar y/o Ma. de Jesús Rodríguez Tovar, Desde cuando empezó a laborar en los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí?, Cuáles eran sus percepciones mensuales?, A cuanto ascendía el bono mensual que se le pagaba?, cuáles fueron los cargos que desempeño durante su estancia con los períodos en los que los cubrió?, cual fue la fecha que dejó de laborar en los Servicios de Salud de Estado de San Luis Potosí?.

Al respecto se informa:

A la Primera.- del 03 al 15 de Julio de 2014

Segunda.- El pago del emolumento por la Prestación del Servicio Profesional correspondía de manera quincenal a \$3,075.00 (Tres mil setenta y cinco pesos 00/100 MN.)

Tercera.- Ya que se encontraba como Prestadora de Servicios Profesionales a prueba, no contaba con dicha prestación

Cuarta.- Cargos desempeñados.- Contrato a prueba como secretaria

Quinta.- Fecha en la que dejó de laborar para los Servicios de Salud.- 16 de Julio de 2014

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado mediante el memorándum en referencia y se emita la contestación en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

GRACIAS POR EJERCER TU DERECHO A LA INFORMACIÓN.

EL QUE SUSCRIBE, SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CARGO CONFERIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 40 Y 42 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 03699 DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, SIGNADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 17 FRACCION II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO _____

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE UNA (1) FOJA UTIL ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO, MISMO QUE COTEJO Y AL QUE ME REMITO, EN FÉ DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, AL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. _____


LIC. JOSÉ MANUEL ÁVILA CHALITA
SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

9/